

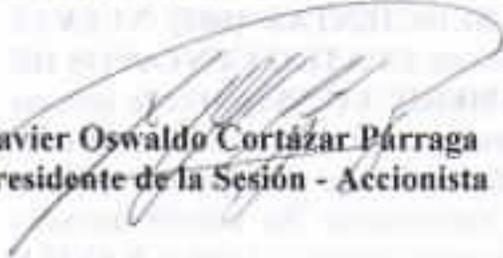
ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FENIXSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 12 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

En Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del presente año 2016, a las 11:00 horas, se reúne en la planta baja del inmueble No. 904 de la Av. Circunvalación Sur entre las calles Higueras e Ilanes, de esta ciudad de Guayaquil, los accionistas de la compañía FENIXSA S.A. EN LIQUIDACIÓN señores: XAVIER OSWALDO CORTÁZAR PÁRRAGA, propietario de DOS ML QUINIENTAS (2.500) ACCIONES, ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; Y, JULIO XAVIER GUERRA CAÑARTE, propietario de DOS ML QUINIENTAS (2.500) ACCIONES, ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una. Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una. Los accionistas manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas para tratar y resolver el orden del día que será leído más adelante. Preside la sesión el señor abogado Xavier Oswaldo Cortázar Párraga y actúa como Secretario, en su calidad de Gerente General y Representante Legal en funciones prorrogadas, el señor Julio Xavier Guerra Cañarte. Seguidamente por secretaría se procedió a leer el orden del día a tratarse: **PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre el estado actual y reactivación de la compañía; **SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la caducidad de los nombramientos del Gerente General, Presidente y Comisario de la compañía y elección de nuevos personeros; **TERCER PUNTO:** Conocer y resolver sobre la pérdida de los títulos accionarios y talonarios; **CUARTO PUNTO:** Conocer y resolver la conversión del capital social de la compañía; **QUINTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; **SEXTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la aprobación de los balances de la compañía, correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; **SÉPTIMO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la aprobación del informe del administrador de la compañía por los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; Y, **OCTAVO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la aprobación del informe del comisario de la compañía por los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; Una vez instalada la Junta, se procedió a conocer y resolver sobre el **primer punto** del orden del día, tomando la palabra el señor Julio Xavier Guerra Cañarte quien informó a los accionistas presentes sobre la necesidad de reactivar la compañía, la misma que entró en proceso de disolución por no haber presentado balances y no haber aumentado el capital mínimo legal, causales determinadas en el artículo No. 20 y numerales **noveno** y **décimo** del artículo No. 361 de la Ley de Compañías. Con lo expuesto la Junta pasa a deliberar el punto presentado y resuelve por unanimidad **REACTIVAR** la compañía, disponiendo que se cumplan con todos los parámetros

necesarios para hacerlo, autorizando al Representante Legal de la misma para que celebre todos los actos públicos y privados necesarios para llevar a cabo la reactivación. Acto seguido se procedió a conocer y resolver sobre el **segundo punto** del orden del día, tomando nuevamente la palabra el señor Julio Xavier Guerra Cañarte quien informó a los accionistas presentes sobre la caducidad de los nombramientos del Gerente General, Presidente y Comisario de la compañía y elección de nuevos personeros, siendo necesario renovarlos o en su defecto nombrar nuevas autoridades de la compañía. Con lo expuesto la Junta pasa a deliberar el punto presentado y resuelve por unanimidad renovar los nombramientos de los señores Xavier Oswaldo Cortázar Párraga como Presidente de la compañía, de Julio Xavier Guerra Cañarte como Gerente General y Representante Legal de la Compañía y designar como nuevo comisario a la señora Diana Rosalía Fernández Baquerizo. Acto seguido se procedió a conocer y resolver sobre el **tercer punto** del orden del día, tomando la palabra el señor Xavier Oswaldo Cortázar Párraga quien informó a los accionistas presentes sobre la pérdida de la carpeta que contenía los certificados provisionales de acciones originales, existiendo la necesidad de disponer su anulación y posterior emisión en donde se excluya el nombre de los anteriores accionistas y se incluyan los nuevos, conforme se determina en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Con lo expuesto la Junta pasa a deliberar el punto presentado y resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que proceda conforme lo determina el artículo séptimo de estatuto social y artículo No. 197 de la Ley de compañías que trata sobre el extravío de este tipo de documento, disponiendo además que la publicación sea realizada en el Diario Expreso de esta ciudad de Guayaquil. Acto seguido se procedió a conocer y resolver sobre el **cuarto punto** del orden del día, tomando la palabra el señor Xavier Oswaldo Cortázar Párraga quien informó a los accionistas presentes sobre la necesidad de convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañía del Ecuador, hecho que lamentablemente debió celebrarse tiempo atrás, siendo de igual forma necesario hacerlo, a pesar de que conste en la base computarizada de datos de la Intendencia de Compañías, el valor de nuestras acciones en dólares. Luego de las deliberaciones del caso la Junta conoció y aprobó por unanimidad la necesidad de proceder con la conversión de capital, autorizando al Representante Legal de la empresa, para que realice todos los actos y otorgue todos los contratos que fuesen necesarios para el cumplimiento de dicha conversión, conforme lo dispuesto por las Leyes y Reglamentos correspondientes, especialmente la reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo quinto, el mismo que a partir de esta fecha dirá: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200,00)**, dividido en **CINCO (5.000) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04)**, numeradas desde la **0001** a la **5.000** inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las

acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Acto seguido se procedió a conocer y resolver sobre el **quinto punto** del orden del día, tomando la palabra nuevamente el señor Julio Xavier Guerra Cañarte quien informó a los accionistas presentes sobre la necesidad de elevar el capital social de la compañía, una vez que este ha sido convertido a dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,00)**, es decir, que el capital social de la compañía una vez perfeccionado el aumento de capital, ascendería a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00)**. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,00)**, con lo que el capital social quedaría fijado en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00)**. Así también, la Junta resolvió que, como consecuencia del aumento de capital acordado, se emitan **SEISCIENTAS (600) NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04)** cada una, las que serán suscritas por los accionistas presentes de conformidad con su derecho preferente y las que se pagarían en su totalidad, de acuerdo a lo indicado por los accionistas, en numerario. Por lo expuesto y suscribiendo las nuevas acciones conforme lo declarado, se determinan de la siguiente manera: el señor **XAVIER OSWALDO CORTÁZAR PÁRRAGA**, suscribe **TRESCIENTAS (300) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04)** cada una; Y, **JULIO XAVIER GUERRA CAÑARTE**, suscribe **TRESCIENTAS (300) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04)** cada una. Además y como consecuencia del aumento de capital resuelto, la Junta resuelve reformar nuevamente el artículo quinto del estatuto social, relativo al capital de la compañía, en los siguientes términos: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00)**, dividido en **VEINTE MIL (20.000) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04)**, numeradas desde la **0001** a la **20.000** inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Acto seguido se procedieron a conocer y resolver en forma conjunta, por la conexión directa entre ellos, los puntos **sexto, séptimo y octavo** del orden del día, tomando la palabra nuevamente el señor Julio Xavier Guerra Cañarte quien informó verbalmente sobre la situación general de la compañía, procediendo a entregar los correspondientes balances de los ejercicios

económicos de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. De la misma forma comparece la señora Diana Rosalía Fernández Baquerizo quien en calidad de Comisario Principal, presenta a la Junta su informe general de revisión de los balances que le fueran entregados correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, para conocimiento y aprobación. Con lo expuesto y por unanimidad la Junta resuelve aprobar los informes y balances presentados, ordenando sean debidamente registrados en el órgano público competente. Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar a los señores Xavier Oswaldo Cortázar Párraga y Julio Xavier Guerra Cañarte, en sus calidades de Presidente de la Sesión y Gerente General en funciones prorrogadas, para que realicen todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 14:10, concediéndose un receso para la redacción del acta y luego de haber sido leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.



Xavier Oswaldo Cortázar Párraga
Presidente de la Sesión - Accionista



Julio Xavier Guerra Cañarte
Secretario - Accionista